



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BÓVEDA DE LA RIBERA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013*

La Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bóveda de la Ribera, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Alberto López Torre